



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2013**

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 / 2013**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA CASYBER LTDA. NIT.800.052.954-6  
FERNANDO CASTAÑO SALAZAR - GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL**

**Observación No. 1**

*CASYBER LTDA. como empresa interesada en presentar propuesta para el ITEM No: 104 ( en los prepliegos ítem 103) y en calidad de único distribuidor para Colombia de FAMIC TECHNOLOGIES, dentro de los términos legales establecidos en los pliegos de condiciones, se permite solicitar a Ustedes de manera respetuosa favor corregir la numeración de los ítems, ya que se evidencia que al digitar el cuadro ASPECTOS TECNICOS del numeral 4.3 se combinó por error los ítems 104 y 105 que corresponden al Software Automation Studio (ítem 104) y equipos de potencia Leybold (ítem 105). Estos ítems son independientes en su aplicación y van para diferentes facultades.*

*Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, favor separar estos ítems, tal como estaba en los prepliegos a fin de que se permita la oferta parcial de cada uno.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, SE ADENDARA LO PERTINENTE**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - IMPOINTER S.A.  
JULIAN MORENO TORO C.C. 4.518.393 DE PEREIRA REPRESENTANTE LEGAL**

**Observación No. 2**

**1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ITEM 23 – CONJUNTO PARA ESTUDIO DE LANZAMIENTO HORIZONTAL CON RAMPA**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

*Solicitamos respetuosamente prescindir de las medidas exactas de los elementos como varillas y esferas, pues estas medidas pueden corresponder a una marca específica, que se mencionen y no afectan la funcionalidad del equipo*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUEN LOS MATERIALES NI OTRAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. SE CORREGIRÁ LO NECESARIO EN LA ADENDA 1**

**Observación No. 2**

**ITEM 26 – EQUIPO RELACION CARGA MASA**

*Solicitamos respetuosamente cambiar "una salida de tensión fija para la tensión de calentamiento" por "una salida de tensión para el calentamiento" debido a que en algunas marcas la salida de tensión de calentamiento es variable, lo cual le permite funcionar a la tensión necesaria para el calentamiento inicial y uso posterior para otras aplicaciones con diferentes voltajes.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LOS ELEMENTOS SE UTILIZAN TAMBIÉN COMO COMPLEMENTO DE EQUIPOS EXISTENTES EN EL LABORATORIO**

**Observación No. 3**

**ITEM 31 – SLINKY SPRING**

*En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de longitud del elemento desde 7 cm hasta 500 cm, pues una longitud mayor o menor no repercute en el estudio físico que se realiza*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, NO SE REQUIERE DE UNA LONGITUD TAN GRANDE (5 m).**

**Observación No. 4**

**ITEM 33 – RIEL DE AIRE CON ACCESORIOS**

*En aras de garantizar la transparencia para el presente proceso de contratación, solicitamos respetuosamente modificar las especificaciones de los accesorios y cambiar por: "Carril de Aire de mínimo 1.5 m con los accesorios necesarios para desarrollar prácticas de Movimiento uniforme y uniformemente acelerado, ecuaciones de movimiento de Newton, principios de conservación de la energía y del momento, choques elásticos e inelásticos, movimiento sobre plano inclinado, repulsión magnética, choques son contacto directo, oscilador armónico y oscilador armónico acoplado". Para garantizar que todos los estudios físicos que se quieran llevar a cabo se puedan realizar sin cerrar el proceso a una marca específica.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LOS ELEMENTOS SE UTILIZAN TAMBIÉN COMO COMPLEMENTO DE EQUIPOS EXISTENTES EN EL LABORATORIO**

**Observación No. 5**



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**ITEM 36 – APARATO PARA CAIDA LIBRE**

*En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente prescindir del texto "dos bases de soporte MF" que puede tratarse del nombre que una marca da al tipo de bases usado y se solicite únicamente que el equipo sea entregado con su base correspondiente.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LOS ELEMENTOS SE UTILIZAN TAMBIEN COMO COMPLEMENTO DE EQUIPOS EXISTENTES EN EL LABORATORIO**

**Observación No. 6**

**ITEM 58 – OSCILOSCOPIO DIGITAL**

*En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente que en los modos de disparo se omita el disparo de pendiente, pues no es un modo muy usado.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MANTIENE LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS.**

**Observación No. 7**

**ITEM 59 – GENERADOR DE FUNCIONES**

*En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente en las funciones de Modulación, Cambiar: "Múltiples funciones de modulación: AM, FM, PM, PWM,FSK y lineal" por "Múltiples funciones de modulación, mínimo 5". Adicionalmente, en la resolución vertical, solicitamos que resolución para los dos canales sea la misma, es decir de 10 bits.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MANTIENE LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS.**

**Observación No. 8**

**2. DISTRIBUIDOR / PROVEEDOR EXCLUSIVO**

*Dentro del pliego se establece "El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, este deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen." Debemos entender que este acápite aplica solamente para los proveedores que manifiesten ser distribuidores o proveedores exclusivos de alguna marca.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LOS PLIEGO DE CONDICIONES DETERMINAN CLARAMENTE EN LOS NUMERALES 2.4.1.4. Y 2.4.2 LO REFERENTE A ESTE ASPECTO.**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - SANAMBIENTE S.A.S  
JAIME OMAR DIAZ C. - JEFE NACIONAL DE VENTAS**



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas

### Observación No. 1

*A continuación nos permitimos dejar a su consideración las siguientes consultas al pliego de condiciones de la convocatoria detallada en el asunto:*

*1 – La universidad establece lo siguiente para la acreditación de la experiencia:*

#### "2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

*Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, celebrados a partir del 1 de enero de 2009, dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO.*

*Dos (2) de las tres (3) certificaciones deben evidenciar claramente que el contrato fue celebrado, ejecutado y terminado con alguna Institución de Educación Superior.*

*La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.*

*NOTA 6: Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos y/o equipos de laboratorio. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación."*

*SANAMBIENTE S.A.S, reitera y bajo la premisa que la universidad permite presentar propuesta por ítem y que todos estos no corresponden específicamente a equipos para laboratorio como lo son para nuestro interés los ítems 144, 145, 146, 156 y 157; solicitamos respetuosamente que la experiencia sea verificada para objetos similares a los que se presenten en la oferta por cada proponente, en este mismo sentido se solicita sea modificada la nota 6 que citamos en la parte de arriba, ya que estaría limitando la experiencia obtenida por los distintos oferentes.*

*Adicionalmente es importante que se aclare cuantas certificaciones se debe presentar por ítem o si deben ser tres certificaciones independientemente del número de ítems que se oferten.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. LA UNIVERSIDAD MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES Y ACLARA QUE ENTIENDE EN ESTE PROCESO COMO EQUIPOS DE LABORATORIO LOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO TODOS AQUELLOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS DE AÑOS ANTERIORES Y SUS SIMILARES. ADICIONALMENTE LAS TRES CERTIFICACIONES DEBEN PRESENTARSE POR PROPUESTA Y NO POR ITEM COTIZADO.**

### Observación No. 2

*2 – Favor aclarar si el sistema flotante incluido en el ítem 156 "Sistema de medición del perfil / Caudal" debe ser motorizado? En caso de ser positiva la respuesta, es importante saber si la Universidad presupuestó este tipo de sistema; ya que su costo es altamente significativo frente a los sistemas flotantes tradicionales.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACLARA QUE EL ITEM 156 SE REQUIERE SIN MOTOR**



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - ICL DIDÁCTICA LTDA  
LILIA AMPARO ALZATE - REPRESENTANTE LEGAL**

**Observación No. 1**

*En el capítulo 4 numeral 4.3 "Aspectos Técnicos" ítem 55 "COLECTOR SOLAR DE PLACA PLANA", consideramos que para una adecuada selección, sobretodo en una línea tan especializada como Energías Renovables; es muy importante aclarar las siguientes inquietudes con respecto a especificaciones técnicas del ítem:*

- *Se requiere con superficie absorbente?*
- *Cuáles son los parámetros de Caudal Nominal y de recirculación?*
- *Cuál es la Presión de Trabajo?*
- *Cómo es la forma de visualización del parámetro de flujo solar ambiente?*
- *Debe incluir un regulador de presión?*
- *Debe incluir un medidor de inclinación?*
- *Cuál es el rango de temperatura de operación?*
- *Cuáles son las especificaciones del sistema de adquisición de datos?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION Y SE COMPLEMENTAN LAS ESPECIFICACIONES ASI  
SE REQUIERE CON SUPERFICIE ABSORBENTE DE AL MENOS 1.5 M2  
EL CAUDAL REQUERIDO ES DE 40 A 140 L/H Y EL DE RECIRCULACIÓN ES DE ENTRE 4 - 45GR/SEG  
LA PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA ES DE 3 BAR  
LA RADIACIÓN SOLAR DEBE MEDIRSE EN WATTS/M2  
DEBE INCLUIR LOS REGULADORES DE PRESIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO.  
EL PANEL DEBE INDICAR SU INCLINACIÓN.  
LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN NO DEBE EXCEDER DE LOS 120° C.  
EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEBE PERMITIR CONTENER AL MENOS 20 CANALES Y AL MENOS 8 TERMOPARES (TIPO T Y K).**

**Observación No. 2**

*En el capítulo 4 numeral 4.3 "Aspectos Técnicos" aparecen los ítems 69 "SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES INDUSTRIALES" y 68 "MÓDULO PROFIBUS".*

*Solicitamos comedidamente se aclare si estos dos ítems se requieren para trabajo en conjunto en un mismo laboratorio. Lo anterior debido a que, revisando las especificaciones técnicas, se trata de dos equipos que comúnmente deben ser compatibles para la realización de prácticas en comunicaciones industriales.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE ADENDARA LO PERTINENTE. SE UNEN LOS DOS EQUIPOS EN EL ITEM 69**

**Observación No. 3**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

*En el capítulo 4 numeral 4.3 "Aspectos Técnicos" aparecen varios equipos y/o soluciones integrales en los ítems 104 al 106.*

*Solicitamos comedidamente se realice la revisión y aclaración de estos ítems debido a que encontramos diferencias entre el numeral 4.3 de los prepliegos de condiciones y el numeral 4.3 de los pliegos de condiciones. Entre las diferencias se aprecia un equipo que antes estaba en el ítem 105 y ahora aparece en el ítem 106 y también fusiones de algunas casillas o textos corridos.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION SE REvisa LO QUE CONCIERNE A LOS ITEMS 104, 105 Y 106 Y SE PLASMAN LAS CORRECCIONES EN LA ADENDA No 1**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - KASAI LTDA  
DIANA ARREDONDO - E-MAIL: VENTASKASAI@GMAIL.COM –  
DIRECCIÓN: CRA 72 A BIS No. 52-28 BOGOTÁ**

**Observación No. 1**

***Ítem 12:** Solicitan Incubadora con CO<sub>2</sub>, sin embargo en las especificaciones incluyen rangos de O<sub>2</sub>, requieren también este servicio? En este caso sería una Incubadora Multigas.*

*Para el caso del rango de O<sub>2</sub> es posible que sea entre 1 y 80% con una precisión de 0,2%*

*Para el caso de la Humedad es posible ampliar a ±5% la variación?*

*De acuerdo a la visita técnica realizada, la Universidad permitiría incluir el cilindro en el área donde se encuentra el Argón?  
¿De qué tamaño debe ser el cilindro de CO<sub>2</sub> que requieren?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE REQUIERE UNA INCUBADORA DE CO<sub>2</sub>, LA ESPECIFICACIÓN DE OXÍGENO ES OPCIONAL, (SE ADENDARA LO NECESARIO). SE ACEPTA LA OBSERVACION REFERENTE A LA VARIACIÓN DE HUMEDAD, SE ADENDARA LO NECESARIO.**

**RESPECTO A LA UBICACIÓN DEL CILINDRO, ESTE SE PUEDE UBICAR DONDE SE ENCUENTRA EL ARGON. Y EL CILINDRO DEBE SER MÍNIMO DE 3.5m<sup>3</sup>.**

**SE CORREGIRA LO PERTINENTE EN LA ADENDA 1**

**Observación No. 2**

***Ítem 14: Congelador Vertical:** Favor corregir en la descripción del aislamiento, puesto que indican uretano y el nombre correcto es poliuretano.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE CORREGIRA LO PERTINENTE EN LA ADENDA 1**

**Observación No. 3**

***Ítem 113: Brújula topográfica tipo brunton:** Agradecemos verificar dentro de las especificaciones la graduación vertical que solicitan la cual es de 180°, no podría ser de 90°.*



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION SE CORRIGE LA ESPECIFICACION EN LA ADENDA No. 1**

**Observación No. 4**

*Item 187: Cámara de crecimiento para plantas. Solicitan incluir cartucho de deionización para obtener agua con resistividad de 1Mega Ohm. Podrían especificar con qué modelo de Desionizador cuenta la sede para incluir este accesorio dentro de la oferta?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EL CARTUCHO ES PARA EL DESIONIZADOR QUE DEBE ESTAR INCLUIDO EN LA CÁMARA DE CRECIMIENTO**

**Observación No. 5**

*Item 140: Solicitan Vortex con accesorios dentro de los cuales se incluye la taza pop off cup. Agradecemos indicar el diámetro de los tubos que van a emplear con este accesorio para poder realizar oferta en otra marca.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS SE MODIFICÓ LIGERAMENTE LA DESCRIPCIÓN ORIGINAL, Y QUEDÓ DE LA SIGUIENTE FORMA: "VORTEX ANÁLOGO CON VELOCIDAD ENTRE 600-3200 RPM, CON DOS TIPOS DE FUNCIONAMIENTO: MANOS LIBRES Y CONTACTO, CON PLATAFORMA DE 3 PULGADAS Y TIMER, DEBE INCLUIR TRES ACCESORIOS PARA ENSAMBLAR: 1) 60 MICRO-TUBOS VERTICALES 2) 24 TUBOS HORIZONTALES, 3) 6 TUBOS DE 50 ML Y 6 TUBOS DE 15 ML", DE TAL FORMA QUE NO APLICA LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL OFERENTE.**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - KAIKA**  
**ROSEMARY CORTES G. PBX: +571 3478826 FAX: +571 2494783 Carrera 7 No. 69 – 53**  
**ZIP Code: 110231 Bogotá D.C – Colombia [rosemarycortes@kaika.com.co](mailto:rosemarycortes@kaika.com.co)**  
**[www.kaika.com.co](http://www.kaika.com.co)**

**Observación No. 1**

*Solicitan rango total de aumentos 1.0X - 5.0 X, favor permitir aumentos desde 0.65X ó 1X hasta 5.0 X.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES SON LA MINIMAS REQUERIDAS, Y PUEDEN SER MEJORADAS.**

**Observación No. 2**

**ITEM 10 - MICROBALANZA CON SOFTAWRE PARA CALIBRACION DE MICROPIPETAS**

*Solicitan CAPACIDAD: 21 - 23g, favor permitir cotizar equipos con una capacidad hasta 31 g.*  
*Solicitan linealidad:  $\pm 7\mu g$ , favor permitir equipos con linealidad  $\pm 10\mu g$*



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

*Solicitan interface RS232, USB Y ETHERNET, favor permitir ofertar equipos con interface RS232 ó USB ó ETHERNET, sin comprometer la comunicación con el PC ni la transferencia de datos al software solicitado.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA CAPACIDAD Y LA LINEALIDAD YA QUE SE REQUIERE EL EQUIPO RESPONDA A BAJOS GRAMAJES. EN CUANTO AL PUERTO DE COMUNICACIÓN SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE CORREGIRA LO PERTINENTE EN LA ADENDA 1**

**Observación No. 3**

**ITEM 12 – INCUBADORA CON CO2**

*Solicitan capacidad: 49-53 litros, favor permitir equipos con capacidad desde 48 hasta 53 litros.*

*Solicitan rango de temperatura desde 5°C por encima de la temperatura ambiente hasta (°C): 50, favor permitir rango de temperatura desde 4°C por encima de la temperatura ambiente hasta 50°C.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN RESPECTO AL VOLUMEN. RESPECTO AL RANGO DE TEMPERATURA LA ESPECIFICACIÓN TECNICA ES LA MINIMA Y PUEDE SER MEJORADA. SE CORREGIRA LO PERTINENTE EN LA ADENDA 1.**

**Observación No. 4**

**ITEM 184 - CAMARA FOTOGRAFICA ADAPTABLE A ESTEREOSCOPIO O MICROSCOPIO**

*Favor aclarar a que modelo de microscopio y estereomicroscopio se va a adaptar la cámara.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE VA A ADAPTAR A UN ESTEREOMICROSCOPIO DISCOVERY V8 CARL ZEISS**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - QUIMICONTROL S.A.  
MARCELA AVILA- QUÍMICA, M.SC.ASESOR TÉCNICO COMERCIAL -  
mavila@quimicontrol.com.co Celular: 57+3007504703**

**Observación No. 1**

1. Numeral 5.6.3 Calificación del soporte técnico ofertado para cada ítem o solución integral.

*Solicitamos que se modifique el numeral 5.6.3 "tiempo de respuesta para solucionar una reclamación por garantía de 24 horas" a "tiempo de respuesta para atender a una reclamación por garantía de 24 hora" esto teniendo en cuenta que se trata de equipos importados, por esta razón es posible atender la solicitud en 24 horas y empezar a gestionar el correspondiente procedimiento de garantía mas no necesariamente darle solución al problema en un tiempo tan corto.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION SE ADENDARA LO PERTINENTE**



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - PRODUCEL INGENIEROS S.A**  
**FABIO URIBE GUTIERREZ - Gerente General / Representante Legal**  
**Teléfono: 605 01 01- Dirección: Calle 122 No. 47 – 08**  
**E-mail: [licitaciones@producel.com](mailto:licitaciones@producel.com)**

**Observación No. 1**

*Ajustándonos a lo establecido en los pliegos de condiciones solicitamos se tengan en cuenta las siguientes aclaraciones a los términos de referencia:*

*Para un proceso de tanta magnitud (más de 7 mil millones) es absolutamente imposible que un proveedor cumpla con los indicadores financieros solicitados en el numeral 3.4.1, además que se estaría limitando la libre participación o posibilidad que diferentes proponentes puedan participar ya que con los índices solicitados solo unos pocos proponentes podrían participar y se podría entender que sería un proceso ajustado o direccionado a las condiciones financieras de un proponente en particular.*

- 1. Solicitamos que el Índice de Liquidez sea modificado a:  $\geq 1,0$*
- 2. Solicitamos que el Capital de Trabajo sea modificado a:  $\geq 20\%$  del valor de la oferta*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES. LA UNIVERSIDAD SE PERMITE RECORDAR QUE LA ADJUDICACION SE REALIZA EN FORMA PARCIAL ITEM A ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL A SOLUCION INTEGRAL Y QUE LOS INDICADORES SE ANALIZAN CON BASE AL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR CADA PROPONENTE Y NO SOBRE EL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL.**

**Observación No. 2**

*Por otro lado teniendo en cuenta que existe un periodo de transición para acoerse al Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, solicitamos se sirvan considerar los siguientes puntos:*

*1. Que en el caso de consorcios o uniones temporales no se tengan en cuenta los códigos CIUU como requisito fundamental para participar en este proceso. O en dado caso, sea suficiente con que uno de los participantes del consorcio o unión temporal cumpla con el objeto de la convocatoria, pero que no sea requisito fundamental que cumplan TODOS los integrantes con la clasificación del RUP.*

*2. En caso de que la anterior opción planteada sea rechazada, solicitamos amablemente incluir dentro de las actividades en las cuales debería estar inscrito el proponente solicitadas las siguientes actividades, que tienen relación con el propósito de la convocatoria:*

*4651: Relacionada con comercio al por mayor de maquinaria y equipo.*

*6190: Otras actividades de telecomunicaciones*

*6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)*

*6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas*

*6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE MANTIENE LO PUBLICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**Aquiles A. Iturriaga A. Representante Legal Email: [info@electroequipos.com](mailto:info@electroequipos.com)  
Calle 109 No. 14A-26 Bogotá D.C. Teléfono: PBX:(1) 4858181**

**Observación No. 1**

Observación:

Según el numeral **3.4.1: VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.** "Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 3.4.1 del presente Pliego de Condiciones.

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012. El RUP debe estar en firme al cierre del proceso

Si la información que contenga el RUP no está actualizada con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012, el oferente no será habilitado financieramente...."

Solicitamos de manera atenta, que así como en el numeral 2.4.1.2 se habilitan las actividades del RUP bajo el Decreto 1464 de 2010, para las empresas que se encuentran en periodo de gracia o régimen de transición, se habilite también la información financiera registrada en el RUP bajo este mismo Decreto, toda vez que según el Decreto 1510 de 2013 expedido el 17 de Julio de 2013, en su numeral 1 Art. 162 extiende la vigencia del RUP hasta el 01 de abril de 2014.

Citamos: "Artículo 162. Régimen de transición. El siguiente es el régimen de transición del presente decreto:

**Numeral 1.** Régimen de transición de las normas sobre el RUP. Los proponentes que a la fecha de expedición del presente decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no hayan sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). La inscripción de los proponentes en el RUP, vigente a la fecha de expedición del presente decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014.

A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios".

O en su defecto acogerse al numeral 4 del mismo Artículo.

**Numeral 4. "Verificación de los requisitos habilitantes.** Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación utilizando los requisitos habilitantes establecidos en el Artículo 10 del presente decreto, antes de que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, deben verificar directamente que los oferentes cumplan con los mismos.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas

*Citamos: "Artículo 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

1. ***Experiencia*** – *Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.*

*Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.*

2. ***Capacidad Jurídica*** – *La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.*
3. ***Capacidad Financiera*** – *los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
  - a) *Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;*
  - b) *Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;*
  - c) *Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
4. ***Capacidad Organizacional*** – *los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
  - a) *Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
  - b) *Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LA UNIVERSIDAD ES UN ENTE AUTÓNOMO AMPARADO POR LA LEY 30 DE 1992 Y SUS ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ACUERDO 08 DE 2003. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES ADENDARA LO PERTINENTE**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES S.A.S.  
MARIA CAMILA RAMOS - ING. BIOMEDICA Móvil. 318 5323484Teléfonos: +57 (1) 3125071 +57  
(1) 3125078Fax: +57 (1) 2353986Dirección: Carrera 28 No 51-22  
e-mail: [comercial2@microespeciales.com](mailto:comercial2@microespeciales.com) Internet: [www.microespeciales.com](http://www.microespeciales.com)  
Bogotá - Colombia**

### Observación No. 1

#### **ANEXO No. 3**

1. *Solicitamos amablemente sea discriminado el presupuesto designado para cada ítem.*



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EL PRESUPUESTO GLOBAL ES DE SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.166.797.374) M/CTE. IVA INCLUIDO. DICHO PRESUPUESTO OBEDECE AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CON BASE EN COTIZACIONES REALES.**

**Observación No. 2**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

*1. Solicitamos respetuosamente la oportunidad de ofertar equipos con marcas distintas a las solicitadas en el Pre pliego, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas de calidad, garantía y respaldo, más aun cuando los términos solicitan carta de distribución y esto limita la posibilidad que haya pluralidad de ofertas.*

*Hoy en día con la globalización han llegado al país varias marcas de equipos de muy buena calidad y a mejor precio ya que no hay tanta intermediación, estas marcas cuentan con un buen respaldo post venta, lo cual beneficia en muy buenos resultados al usuario final en este caso la Universidad.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, A EXCEPCION DE LOS CASOS EN QUE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SOLICITADOS SON COMPLEMENTOS O ACCESORIOS DE EQUIPOS YA ADQUIRIDOS POR LA UNIVERSIDAD, CASO EN EL QUE SI SE EXIGE LA COTIZACION DE LA MARCA SOLICITADA POR FACTORES DE COMPATIBILIDAD**

**Observación No. 3**

*También solicitamos el favor de reevaluar los ítems donde las especificaciones técnicas limitan las posibilidades colocando medidas exactas (ancho, alto, profundo, peso, color, revoluciones, volumen y temperatura) sin que estas sean relevantes para el buen funcionamiento del equipo, ampliando rangos de tolerancia de las especificaciones.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, PUES CUANDO LA ESPECIFICACION TECNICA INCLUYE MEDIDAS, VOLUMENES, REVOLUCIONES ETC, ESTO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO EN LOS LABORATORIOS SOLICITANTES Y A LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO TECNICO QUE DETERMINAN LOS DOCENTES EN SUS LABORATORIOS Y QUE SON NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGATIVA Y DOCENTE.**

**Observación No. 4**

**ITEM No. 7 "Estereoscopio"**

- *Solicitamos amablemente se amplíe la distancia de trabajo hasta 115mm, ya que esto mejora las especificaciones.*



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE ADENDARA LO PERTINENTE**

**Observación No. 5**

ÍTEM NO. 14 "congelador vertical"

- Solicitamos amablemente permitan ofertar un equipo con temperatura de -20 a 40 ya que esto mejora la especificación.
- Solicitamos amablemente permitan ofertar un equipo con Tres estantes removibles.
- Solicitamos el favor y no sea tenido en cuenta el refrigerante R-404Aya que no es relevante en el equipo.
- solicitamos se permita un equipo con Enfriamiento de: ½ HP ya que este tiene mejor potencia en el compresor y mejora la especificación.
- Solicitamos se amplíe las dimensiones del equipo: 610-920 x 733-900x 1620-1740 xmm ya que este tamaño es de una marca es específico

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE SOLICITA DE -30° PERO EL INTERVALO DE CONTROL ES DE -20 A -30°C.  
RESPECTO AL NUMERO DE ESTANTES NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN  
EN CUANTO AL REFRIGERANTE SE ACEPTA LA OBSERVACION, SE CORREGIRA LO PERTINENTE EN LA ADENDA 1.  
RESPECTO AL COMPRESOR SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES SON MINIMAS PUEDEN SER MEJORADAS.  
PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS DIMENSIONES NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL ESPACIO ESTA DESTINADO PARA UN TAMAÑO CON TOLERANCIA DE +10mm  
RESPECTO A LAS MEDIDAS SUGERIDAS**

**Observación No. 6**

ITEM No. 19 "Plancha de Calentamiento"

- Solicitamos amablemente ampliar el tamaño de la placa de calentamiento hasta 7" x 7" aproximadamente 180 x180 mm.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA EL TAMAÑO SOLICITADO POR EFICIENCIA ENERGETICA**

**Observación No. 7**

ITEM No. 45 "Balanza digital de tres cifras"

- Solicitamos amablemente poder ofertar un equipo con capacidad de 320 g ya que mejora la especificación.
- Solicitamos amablemente Permitir que el equipo tenga un tiempo de estabilización de: 1 s lo cual mejora la especificación haciendo que el equipo sea más rápido.
- Solicitamos amablemente se permita un Plato de pesaje 13 cm.
- Solicitamos amablemente nos permitan ofertar un quipo con 8,5 H, Humedad relativa 85%



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

- Solicitamos amablemente nos permitan ofertar un equipo con un Peso: 2.5 Kg siendo una ventaja al ser el equipo más liviano
- Solicitamos amablemente nos permitan ofertar un equipo con una puerta deslizante.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

**1. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SI LA BALANZA MANTIENE LAS CONDICIONES DE TRES CIFRAS DECIMALES.**

**2. NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN DE ESTABILIZACIÓN EN 1S, SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LAS MÍNIMAS Y PUEDEN SER MEJORADAS**

**3. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN DEL PLATO DE 13CM SI LA BALANZA MANTIENE LAS CONDICIONES DE TRES CIFRAS DECIMALES.**

**4. RESPECTO A LA OBSERVACIÓN CON 8,5H, HUMEDAD RELATIVA 85%, SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LAS MÍNIMAS Y PUEDEN SER MEJORADAS.**

**5. RESPECTO A LA OBSERVACIÓN DEL PESO BRUTO DE LA BALANZA, SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LAS MÍNIMAS Y PUEDEN SER MEJORADAS**

**6. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SI LAS PUERTAS DESLIZANTES DE LA BALANZA SON DOS LATERALES Y UNA SUPERIOR. SE ADENDARA LO PERTINENTE**

**Observación No. 8**

ITEM No. 47 "Plancha de calentamiento con agitación"

- Solicitamos amablemente se permita para este equipo: velocidad hasta 1500 rpm.
- solicitamos el favor se permita un Diámetro del plato: 18 cm

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA PLANCHA TENGA PLATO EN ALUMINIO Y SE CUMPLAN LOS RANGOS DE TEMPERATURA SOLICITADOS.**

**Observación No. 9**

ITEM No. 77 "Balanza Analizadora de Humedad"

- Solicitamos amablemente nos permitan ofertar una balanza con capacidad de 71g.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

**Observación No. 10**

ITEM No. 78 Microscopio trilocular de luz transmitida con cámara y accesorios"

Indicadores de intensidad luminosa"



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

- *Solicitamos amablemente nos permitan ofertar un equipo sin indicadores de intensidad luminosa ya que esto es una característica de una marca especial.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

**Observación No. 11**

*ITEM No. 149 "Micrótopo de Rotación."*

• *Solicitamos amablemente se permita ofertar un equipo con desplazamiento vertical de : 60mm*

- *Solicitamos amablemente se amplíen los rangos de avance del macro motorizado, "300um/s y 900 um/s".*
- *Solicitamos amablemente se permita ofertar un equipo con velocidad de corta hasta 1800um / s, ya que esto mejoraría la especificación haciendo la velocidad de corte mayor Optimizando el trabajo del operario.*
- *Solicitamos amablemente se amplíen los rangos de orientación de la muestra, horizontal y vertical.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL REQUERIDO ES DE 70 MM, POR LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MUESTRAS A PROCESAR. -NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL PROVEEDOR NO HACE REFERENCIA A LOS RANGOS DE AVANCE, LOS QUE CITA EN SU PETICIÓN SON LOS REQUERIDOS POR NOSOTROS. -NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. NO SE PUEDE MODIFICAR LA VELOCIDAD DE CORTE QUE SOLICITA EL PROVEEDOR PORQUE ES NOTABLEMENTE INFERIOR A LA QUE NOSOTROS SOLICITAMOS: 0,5 A 420 MM/S ± 10%. - NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. DADO EL TAMAÑO Y DISPOSICIÓN DE LAS MUESTRAS NO SE REQUIEREN MAYORES ÁNGULOS DE ORIENTACIÓN DE LAS MUESTRAS.**

**Observación No. 12**

*ITEM No. 153 "Vortex Análogo con tres accesorios"*

- *Solicitamos amablemente se permita un equipo con velocidad hasta 3.000 rpm.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS SE MODIFICÓ LIGERAMENTE LA DESCRIPCIÓN ORIGINAL, Y QUEDÓ DE LA SIGUIENTE FORMA: "VORTEX ANÁLOGO CON VELOCIDAD ENTRE 600-3200 RPM, CON DOS TIPOS DE FUNCIONAMIENTO: MANOS LIBRES Y CONTACTO, CON PLATAFORMA DE 3 PULGADAS Y TIMER, DEBE INCLUIR TRES ACCESORIOS PARA ENSAMBLAR: 1) 60 MICRO-TUBOS VERTICALES 2) 24 TUBOS HORIZONTALES, 3) 6 TUBOS DE 50 ML Y 6 TUBOS DE 15 ML", DE TAL FORMA QUE NO APLICA LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL OFERENTE.**

**Observación No. 13**

*ITEM No. 169 "Plancha de Calentamiento"*



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

- *Solicitamos amablemente permitir altura de 11.5 cm*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION SE ADENDARA LO PERTINENTE**

**Observación No. 14**

1.29 IDIOMA

- *Solicitamos amablemente se exija traducción oficial uno ves se allá hecho la adjudicación.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACLARO EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PRETERMINOS LO REFERENTE A ESTE ASPECTO, SE ACEPTAN CATALOGOS EN ESPAÑOL Y EN INGLES**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - VANSOLIX  
CAROLINA ZAPATA R. Consultor Senior  
Tel (57) (1) 4 222 300 Ext. 1117 Cel 316 4819091 Dir. Calle 23 No. 116-31 Piso 5  
[www.vansolix.com](http://www.vansolix.com)**

**Observación No. 1**

*De acuerdo a los pliegos del proceso de la referencia amablemente nos permitimos hacer la siguiente solicitud:*

En el ítem 156 SISTEMA DE MEDICION DEL PERFIL / CAUDAL:

*El Equipo debe ser un Sistema de medición del perfil/caudal acústico de nueve haces 3.0MHz /1.0MHz/0.5MHz que permita utilizarse desde botes en movimiento y o tras plataformas flotantes en cuerpos de agua con profundidades medias. El sistema debe suministrar una cubierta de 5 pulgadas de diámetro (13cm) con 4 transductores de 3.0MHz y cuatro de 1.0 MHz para la medición de la velocidad, un haz acústico vertical de 500kHz para la medición de profundidad, sensor tilt de compas de 2 ejes, sensor de temperatura y 8 GB de almacenamiento de datos. Características de seguimiento de fondo, calculo interno de la descarga (caudal), software Para visualización en tiempo real de los perfiles a, mediciones y cálculos de la descarga, batimetría e interfaz DGPS. El sistema también deberá incluir un sistema de alimentación y encapsulado plástico para el transporte. Contar con cable de poder y de comunicaciones, telemetría, MODULO RTK para adquisición de datos remoto (debe incluir modem bluetooth, receptor RTK GPS con antena para el GPS externo no tenemos y radio modem para comunicación con estación base, dos paquetes de baterías recargables, cable de procesamiento de 1m para conexión al sistema de medición, y una estación base con bluetooth y antena USB para conectar a PC, la estación RTK GPS debe incluir trípode y cargador de baterías. El sistema debe contar con una barca o Hydro Board para adaptar el sistema de medición, con estuche blando. Debe incluir el software que permita sistematizar y visualizar en hora real los datos - licencia por equipo.*

*Con el animo de asegurar la pluralidad de oferentes agradecemos nos permitan participar con un equipo ADCP de 5 haces, toda vez que el diseño de 9 haces corresponde solo a una marca.*



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROPUESTA SE REALIZO CON MAYOR NUMERO DE HACES (9) DEBIDO A QUE EL EQUIPO SE UTILIZARA EN PROYECTOS DE INVESTIGACION**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - UT PROYECTOS EDUCATIVOS**

**Contacto: German Adolfo Riaño Cufiño - Representante legal.**

**Dirección: Calle 115A No 70b – 08 PBX: 571 3012827025**

**Mail: german\_riaoc@yahoo.es**

**Observación No. 1**

*Con el animo de participar activamente en la etapa de observaciones del proyecto de la CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 012, presentamos muy respetuosamente las siguientes inquietudes sobre el proyecto, con la mejor intención de presentar una propuesta de alta calidad que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones*

***Observación 1:** En el numeral 2.4.1.4. solicitan en las certificaciones de distribución que deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. Debido a la cantidad y variedad de equipos, solicitamos que se acepte la certificación de cadena de distribución para el 70 % de los equipos ofertados por el proponente.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

**Observación No. 2**

***Observación 2:** En el numeral 4.1, solicitan que los equipos cumplan a cabalidad todos los requerimientos técnicos de los equipos solicitados. En el punto 4.3 se dan especificaciones técnicas precisas de los elementos solicitados los cuales hacen referencia a una marca y referencia determinada. Con esto las especificaciones están orientadas a las marcas sugeridas y restringen la consecución de equipos que pueden cumplir con la misma función pero difieren en elementos que técnicamente no son significativos para un proceso educativo, por lo tanto solicitamos que se establezca que los equipos de marcas alternativas cumplan por lo menos un 70% de las especificaciones técnicas solicitadas.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

**Observación No. 3**

***Observación 3:** El numeral 1.28 establece que las propuestas pueden ser integrales o por ítems, lo cual supone una evaluación y adjudicación individual para cada uno de los ítems, por esta razón solicitamos la aclaración sobre la capacitación a 20 personas en caso de ser en las instalaciones de la universidad o a 3 en caso de ser internacional (numeral 5.6.1) es para cada uno de los ítems?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD LOS TERMINOS SON CLAROS LA CAPACITACION SE DEBE OFERTAR COMO LO ESTABLECEN LOS MISMOS PARA CADA EQUIPO O SOLUCION INTEGRAL**



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**Observación No. 4**

***Observación 4:** El numeral 1.28 establece que las propuestas pueden ser integrales o por ítems, lo cual supone una evaluación y adjudicación individual para cada uno de ítems, dado que no hay establecido un presupuesto para cada uno de los ítems, en caso de que al evaluar las ofertas parciales, las que resulten ganadores estando por debajo del presupuesto oficial, al sumarlas lleguen superen el presupuesto establecido (lo cual es posible pero no ha sido contemplado en los pliegos), cual será el orden de prioridad que se le de a los equipos para su adquisición.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD LA MECANICA ESTABLECIDA POR LA UNIVERSIDAD Y UTILIZADA DURANTE LOS AÑOS 2009 A 2012 PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA GARANTIZA QUE LO EXPUESTO EN LA OBSERVACION NO SUCEDA.**

**Observación No. 5**

***Observación 5:** En el numeral 5.6.1. "Calificación del plan de capacitación para cada ítem o solución integral" se le asigna un puntaje de 10 puntos al oferente con un plan de capacitación en la fábrica de producción del equipo. Al ser los equipos de diferentes marcas, esa puntuación se ofrecerá a quien ofrezca al menos una capacitación en la fábrica de una de las marcas de equipos o tendría que ofrecerse para todas las marcas de los equipos?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD SE OFERTA ITEM A ITEM, SE SUGIERE REVISAR EN DETALLE EL ANEXO No. 3, EN EL CUAL EN LAS COLUMNAS M Y N APARECE CLARAMENTE QUE LA CAPACITACION SE OFERTA PARA CADA ITEM O SOLUCION INTEGRAL**

**Observación No. 6**

***Observación 6:** Para el numeral 3.4.1. "Verificación de Capacidad financiera" cordialmente solicitamos modificar la experiencia probable solicitada a 3 años.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

**Observación No. 7**

***Observación 7:** El numeral 5.6.5 "criterios económicos" establece en su nota especial que "Solo se calificaron las ofertas para cada ítem ó cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.", sin embargo no encontramos que los pliegos definan dichos valores base para los ítems.*

*De igual forma el numeral 5.6.5.2 "media aritmética" establece en la definición de la variable VB "Valor base determinado por la Universidad para cada ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL".*

*Solicitamos indicarnos como aplicarán este criterio si no existe un valor base para cada ítem.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD LOS TERMINOS SON CLAROS AL RESPECTO. LOS PRECIOS BASE POR ITEM SE PUBLICAN EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD EL MISMO DIA DE LA ENTREGA DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES, LOS PRESUPUESTOS OBEDECEN AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CON BASE EN COTIZACIONES REALES**

**Observación No. 8**



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**Observación 8:** Aclarar dentro del punto 1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR, que podrán participar empresas nacionales o extranjeras.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ADEMÁS DE LAS CONTEMPLADAS EN EL PLIEGO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, LA UNIVERSIDAD ADENDA LO PERTINENTE**

**Observación No.9**

**Observación 9.** Aclarar dentro del punto 2.1.1. Participantes, que podran participar empresas nacionales o extranjeras.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ADEMÁS DE LAS CONTEMPLADAS EN EL PLIEGO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, LA UNIVERSIDAD ADENDA LO PERTINENTE**

**Observación No. 10**

**Observación 10.** En el punto 2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Las empresas extranjeras debera seguir los modelos anexo 4, anexo 5, o que documento deben aportar?

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Deben ser aportados para las empresas extranjeras, el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3o de la Ley 1438 de 2011, consagra entre otros principios o fundamentos del servicio público de salud, el siguiente: 3.4 Obligatoriedad. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia. (...)" (Subrayado fuera del texto)**

**En cuanto al Sistema General de Pensiones, el artículo 3o de la Ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones:**

***En forma Voluntaria: Todas las personas naturales residentes en el país y los colombianos domiciliados en el exterior, que no tengan la calidad de afiliados obligatorios y que no se encuentren expresamente excluidos por la presente ley.***

***Los extranjeros que en virtud de un contrato de trabajo permanezcan en el país y no estén cubiertos por ningún régimen de su país de origen o de cualquier otro."***

***Los aportes parafiscales las empresas extranjeras que son declarantes del tributo, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.***

**Observación No. 11**

**Observación 11:** En el punto 2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, para empresas extranjeras que documento deberá presentar, o no aplica?



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: TODAS LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. COMO LO ESTABLECE EL PLIEGO DE CONDICIONES. SI LA SOCIEDAD EXTRANJERA NO CUENTA CON NÚMERO DE NIT, PUEDE INSCRIBIRSE CON EL NIT DE SU SUCURSAL EN COLOMBIA. LA UNIVERSIDAD ADENDA LO PERTINENTE**

**Observación No. 12**

***Observación 12:** En el punto No. 2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. Para sociedades extranjeras solo aplica con el pasaporte del representante legal, o el apoderado o representante en colombia debe presentarlo también?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: APLICA PARA EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O REPRESENTANTE EN COLOMBIA**

**Observación No. 13**

***Observación 13:** Como empresa extranjera, además de los estados financieros comparados 2011 y 2012, las certificaciones de experiencia, el certificado de existencia y representación legal, que documentos adicionales o formatos se deben presentar?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La personal natural sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación del pasaporte.

**Certificado de Existencia y Representación Legal de las Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.**

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencias, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte expresamente.

1- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso

2- Acreditar la suficiencia de la capacidad del apoderado o representante legal en Colombia.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, dicha autorización debe ser otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia de la autorización suficiente o el no aporte de dicho documento con la propuesta determinarán la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

\* La duración de la sociedad, no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y (...)



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

\* Si las sociedades extranjeras tienen sucursal establecida en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.

\* El objeto de la sociedad debe incluir las actividades principales del objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido y protocolizado en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Así mismo deberá anexar un extracto de los documentos protocolizados e inscribirlos en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. **LA UNIVERSIDAD ADENDA LO PERTINENTE**

**Observación No. 14**

*Observación 14: Los indicadores financieros solicitados que se verifican en el RUP, también le aplican a empresas extranjeras sin sucursal en Colombia?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SI, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

**Observación No. 15**

*Observación 15: Los documentos de origen extranjero deben ser apostillados, estos documentos se pueden copiar y autenticar en una notaría colombiana, dichos documentos son válidos para el presente proceso?*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. DEBE PRESENTARSE LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA ORIGINAL. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DETERMINAN CLARAMENTE EN LOS NUMERALES 2.4.1.4. Y 2.4.2 LO REFERENTE A ESTE ASPECTO.**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - Control de Movimiento Ltda Contacto:  
Ing. Héctor Londoño Director Comercial Representante Legal  
Cel: 316.832.9050 Tel: 428.6890 ext. 20 – Fax: 428.6892  
[hectorlondono@controldemovimiento.com](mailto:hectorlondono@controldemovimiento.com)**

**Observación No. 1**

1. **En el numeral 5.6.1. CALIFICACION DEL PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL (10 puntos) dice:**  
*El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el buen uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos ó en la fábrica donde se produjeron los equipos. Para el caso de la capacitación en el sitio, esta se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas. Para el caso de la capacitación*



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas

en la fábrica productora del equipo, esta se realizara a un grupo no menor de 3 personas. Todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de las personas designadas por la Universidad para recibir la capacitación estarán a cargo del oferente.

Solicitamos se modifique el requerimiento del tema a tratar en la capacitación, para que esta capacitación pueda ser dictada y/o en: Programación y manejo de los equipos a suministrar, en lugar de solo buen uso y mantenimiento.

Adicionalmente solicitamos que para varios ítems que estén compuestos por equipos iguales, se pueda ofrecer una capacitación integral, en lugar de una por cada ítem lo que llevaría a redundar en capacitaciones que serían iguales.

Es posible reducir el número de cupos para capacitación en el exterior a 2 personas por curso.

En relación a los gastos de transporte, alojamiento y viáticos, para capacitación en el exterior, es posible ofrecer los cupos en el exterior sin cubrir estos costos adicionales?

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

### Observación No. 2

2. **En el numeral 5.6.3 Dice sobre el tiempo de respuesta las garantías:**  
El tiempo máximo de respuesta hace referencia al tiempo límite en el cual, la firma contratista a la que se le adjudique uno o varios ítems, debe haber tomado las medidas necesarias para garantizar a la Universidad, que el equipo objeto de la garantía, continúe prestando el servicio en forma adecuada.

Solicitamos se modifique este requerimiento para que el tiempo límite sea para establecer el plan de acción con respecto al equipo, y entregar una respuesta a la Universidad del tiempo máximo que llevará la reparación / reposición del mismo.

Adicionalmente solicitamos aclarar si las 48 horas de respuesta mencionadas son horas hábiles.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD TOMA NOTA DE SU OBSERVACION Y ADENDA LO QUE DETERMINE AL RESPECTO.**

### Observación No. 3

3. **En el numeral 5.6.3 Dice sobre los suministros a cargo del proveedor:**  
Suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

Solicitamos aclarar si este párrafo se refiere a que el equipo o repuesto se encuentre disponible por un periodo de 5 años, y que una vez terminado el periodo de garantía ofrecido, los costos de dichos repuestos los asume la Universidad.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD SE REFIERE A QUE SE OTORGA UN PUNTAJE ADICIONAL AL PROPONENTE QUE OFERTE LA ENTREGA O SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE 5 AÑOS, LOS COSTOS DE DICHOS REPUESTOS LOS ASUME EL OFERENTE.**

### Observación No. 4



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

4. En el numeral 2.4.1.6 dice que todos los manuales deben venir en español. Nos gustaría tener claridad sobre la posibilidad de que los manuales se puedan entregar en Inglés. esto, que fue aclarado en los pre-plegos, pero que continua mostrándose así en el pliego final.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD SE ACLARA QUE LOS MANUALES SE ACEPTAN EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL**

**Observación No. 5**

5. En el numeral 2.4.1.2 dice:

Para el caso de los proponentes que se encuentren amparado por el periodo de gracia del que habla el decreto 1510 de 2013 deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. **Las actividades y especialidades son las siguientes:**

Se anuncia, pero no aparece ninguna tabla a continuación. Por favor aclarar si es la misma tabla presentada en el párrafo anterior o anexar una nueva tabla si se requiere.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD SE ACEPTA LA OBSERVACION SE ADENDA LO PERTINENTE.**

**Observación No. 6**

6. En la tabla general de descripción de los ITEMS (numeral 4.3) aparece el ítem 132 mezclado con el ítem 133, en las tres primeras columnas. Por favor aclarar / separar dichos ítems.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD SE ACEPTA LA OBSERVACION SE ADENDA LO PERTINENTE**

**OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA - ANALYTICA S.A.S  
M.IND KELLY JOHANA CARRANZA P REPRESENTANTE DE VENTAS ZONA  
UNIVERSIDADES BOGOTÁ MOVIL: 3013907372 TEL: 3451987 EXT 108  
DIR: CRA 12 # 68 – 41 [universidadesbog@analytica.com.co](mailto:universidadesbog@analytica.com.co)**

**Observación No. 1**

Con respecto al proceso No. 012 DE 2013 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS." Solicito se realice una aclaración del ítem 121 debido a que en la especificaciones solicitan tres referencia diferentes " Binoculares para observación astronómica según referencias: **10x50, 15X70, 20x80**, cada uno con adaptador para trípode y trípode en aluminio tipo pesado y en la casilla de cantidad relacionan 3. El oferente debe ofertar 3 binoculares de cada referencia (10x50, 15X70, 20x80) o debe ofertar 1 de cada referencia para un total de 3 unidades de binoculares.



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD SE ACLARA QUE ES UN JUEGO DE TRES BINOCULARES, SE ADENDARA LO PERTINENTE**

## **OBSERVACIONES PRESENTADA EN AUDIENCIA**

### **Observación No. 1**

*Con respecto al Ítem. No. 8 TRAMPA CAMARA y el ítem 9 BINOCULARES; nos permitimos informar que las referencias que aparecen están descontinuadas*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE LAS REFERENCIAS SON SUGERIDAS SE ACEPTAN NUEVA REFERENCIA SIEMPRE EN CUANDO MANTEGAN EL AUMENTO**

### **Observación No. 2**

*Con respecto al Ítem. No. 46 PURIFICADOR DE AGUA; solicitan permitir presentar CARACTERISTICAS DEL AGUA TIPO 1 CARACTERISTICAS DEL AGUA TIPO 3.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN SE REQUIERE QUE LAS CARACTERISTICAS DEL AGUA SEAN TIPO 1 Y 2, EL TIPO 3 SE RECHAZA PUES EL USO ES PARA HPLC. EN CUANTO A LOS CAUDALES SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **Observación No. 3**

*Con respecto al Ítem. No. 46 MICROSCOPIO ELECTRÓNICO, que tipo de compensadores se refiere la descripción.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: ACLARA QUE EL TIPO DE COMPEADORES QUE SE USAN SON: "compensadores lambda" LA UNIVERSIDAD ADEDARA LO PERTINENTE**

### **Observación No. 4**

*Se solicita que la universidad permita presentar estados financieros a parte y no que estén en el RUP.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD TOMARA LOS ESTADOS FINANCIEROS AL IGUAL QUE LOS INDICADORES DEL RUP.**

### **Observación No. 5**

*En el numeral ANEXO 4. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, aparece que se debe reportar el pago del mes de octubre; pero se debe tener en cuenta que unos aportes son anticipados y otros son vencidos; solicitamos se permita plasmar desde el mes de Abril.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD ADENDARA LO PERTINENTE; PERO SE ACLARA QUE SE DEBERA PLASMAR DESDE EL**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**MES DE ABRIL LOS PAGOS Y PARA EL MES DE OCTUBRE LOS QUE DEBIERON CANCELAR ANTICIPADOS.**

**Observación No. 6**

*La Universidad está solicitando que las certificaciones de cumplimiento del contrato deben venir catalogadas con cumplimiento a satisfacción. Solicitamos que se acepten sin calificación*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE EN LO PUBLICADO.**

**COMITE DE EVALUACION**